

AUTORIZA REEMPLAZO DE POSTULANTE DEL PROYECTO DS 49 COMITÉ NUEVA ALBORADA Y VIDA NUEVA, V. ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº = -2380-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- c) Las Resoluciones Exentas de esta SEREMI y SERVIU Región Valparaíso, en relación al mencionado comité habitacional:
 - N° 369, de fecha 20.01.2017, que aprueba el reemplazo de 2 socios,
 - N° 370, de fecha 20.01.2017, que aprueba el reemplazo de 2 socios,
 - N° 409, de fecha 25.01.2017, que aprueba el reemplazo de 5 socios,
 - N° 410, de fecha 25.01.2017, que aprueba el reemplazo de 5 socios,
 - N° 701, de fecha 10.03.2017, que aprueba el reemplazo de 12 socios,
 - N° 3135, de fecha 08.06.2018, que aprueba el reemplazo de 1 socio,
 - N° 5823, de fecha 26.09.2018, que aprueba el reemplazo de 1 socio,
 N° 3979, de fecha 06.06.2019, que aprueba el reemplazo de 1 socio.
- d) La Resolución Exenta N° 2142 de fecha 19.07.2019 de esta SEREMI, que autoriza aumento de porcentaje correspondiente al reemplazo de una postulante del Comité Nueva Alborada y Vida Nueva, de la comuna de Villa Alemana.
- e) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

A) El Ord. N° 5570 de fecha 26 de Julio de 2019, mediante el cual el Jefe Oficina Local SERVIU Valparaíso solicita cursar reemplazo por fallecimiento de un socio de Comité Nueva Alborada y Vida Nueva, de la comuna de Villa Alemana, para lo cual adjunta los antecedentes de la persona fallecida y de su reemplazante.



B) La necesidad de autorizar el reemplazo del postulante fallecido para dar continuidad al proyecto habitacional, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Reemplácese por fallecimiento del postulante seleccionado que se menciona, integrante del Comité Nueva Alborada y Vida Nueva, de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detalla:

1			
	1	MANUEL DANTON AREVALO	4.802.779-2

2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios al siguiente reemplazante del postulante fallecido de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	L	HERNAN MARTIN OLIVARES ARREDONDO	6.633.173-3

3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto habitacional asciende a 132, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde al 0,76%, lo que sumado a los reemplazos anteriores arroja un total de 22,73%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBA REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI PROFESIONAL ENCARGADO OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (\(\sqrt{}\) NO ()